



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00096 -2016-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0002516-2015, que contiene el Informe N° 018-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-PEGM de fecha 04 de Febrero de 2016, emitido por el Arquitecto Paul E. Gonzales Mendoza, informe expedido a razón del Oficio N° 069-2015/MPCVZ-AL de fecha 31 de Marzo de 2015, suscrito por el Sr. Mercedes Geronimo Jacinto Fiestas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el cual solicita transferencia de un predio de 179.08 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector Los Pinos, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes.

CONSIDERANDO:

1. Que, siendo el **Gobierno Regional de Tumbes** una de las entidades que conforman el "**Sistema Nacional de Bienes Estatales**", en cuanto administran o disponen bienes estatales, conforme lo establece el artículo 8° de la **Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151** y a través del **Decreto Supremo N° 038-2004-PCM** se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004" el cual contempló la transferencia a los Gobiernos Regionales de las funciones específicas que permitan el ejercicio de las competencias exclusivas indicadas en los incisos g), h) y j) del artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización y en el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

2. Que, mediante Oficio N° 069-2015/MPCVZ-AL de fecha 31 de marzo de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, solicita la transferencia de terreno para la construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).

3. Que, mediante Informe N° 018-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT/PEGM de fecha 04 de febrero de 2016, expedido por el arquitecto Paul E. Gonzales Mendoza, donde se concluye: 1) El predio solicitado se ubica al este del C.P Los Pinos (lado cerro), Distrito Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes. 2) El predio se encuentra en el Predio Matriz "Pan Viejo" de propiedad del MINAGRI, inscrito en la P.E N° 040013654-Tumbes. 3) El predio solicitado tiene un área de 179.08 y





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

100096

-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR

05 ABR 2016

Tumbes,

un perímetro de 56.15 ml. 4) El terreno es de naturaleza eriazo y su relieve es plano, se ubica en un cerro. 5) El acceso se realiza directamente de la margen derecha de la Carretera Panamericana Norte a unos 230.00 ml. 6) Cabe indicar que a la fecha se viene actualizando la base gráfica.

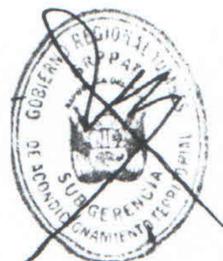
4. Que, el terreno solicitado por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se encuentra en el predio denominado Pan Viejo, inscrito en la PE N° 040013654, cuyo dominio pertenece al Ministerio de Agricultura (MINAGRI). El Gobierno Regional de Tumbes, para poder realizar actos de disposición sobre el predio solicitado, debe contar previamente con la titularidad.

5. Que, el Gobierno Regional de Tumbes, no cuenta con la titularidad registral del predio denominado La Cruz, por lo tanto, mientras no se realicen las acciones de saneamiento de acuerdo a las funciones otorgadas mediante la Resolución Gerencial N° 063-2006-CND/GTA y Actas de Entrega y Recepción del 26/05/2006 y la Ordenanza regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 13/08/2014, no puede atenderse el pedido de transferencia realizado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, predio solicitado para la construcción del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).

6. En consecuencia, de lo expuesto, y habiendo quedado demostrado a través del Informe N°48-2016-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB de fecha 01 de Marzo 2016, emitido por la Abogada Katty Sarita Costa Belmont, se advierte que el Gobierno Regional de Tumbes no es titular del predio solicitado, por tanto resulta Improcedente el pedido de transferencia realizado por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

De conformidad con lo establecido en la **Constitución Política del Perú de 1993**, **Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444**, **Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, su reglamento aprobado, por el **Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA** y sus modificatorias.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Directiva N° 001-2015/GGR-GRPPAT-GGR-SGDI, "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

100096

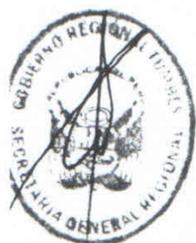
-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

05 ABR 2016

Tumbes", el; titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia Regional emitir Resoluciones; la cual es aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.PR.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **IMPROCEDENTE** el Expediente Administrativo N° 0002516-2015, que contiene el Oficio N° 069-2015/MPCVZ-AL de fecha 31 de Marzo de 2015, mediante el cual solicita transferencia de un predio de 179.08 m2 que se encuentra en el sector Los Pinos, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Devolver la presente Resolución con todos sus actuados, una vez notificada a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.



**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. Eddardo Ricardo Farias Montero  
GERENTE GENERAL